



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía,
Dirección Provincial de Bosques, que vería con
agrado se instrumente en forma urgente un plan de lucha para
controlar la presencia de silex noctilio y la erradicación de
la misma en todo el territorio provincial.

Artículo 2° - Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 162/2001